



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO

ADMINISTRATIVAS

**“El Licenciado en Seguridad Pública en la Secretaría de Seguridad
Pública del Estado de Quintana Roo”**

Trabajo monográfico

Para obtener el título en:

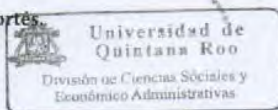
Licenciado en Seguridad Pública

Presenta:

P.S.P. Eduardo Samuel Villafañá Balderrama.

Asesor:

Dra. Maribel Lozano Cortés.



Chetumal, Quintana Roo, México, Agosto de 2013.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión del comité del programa de
Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:


LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TRABAJO MONOGRÁFICO


Asesor:


Dra. Maribel Lozano Cortés

Asesor:


MESP. Enrique Cercas López.

Asesor:


Mtra. Kinuyo Esparza Yamamoto



Chetumal, Quintana Roo, México, Agosto 2013.

Dedicatoria:

Dedico éste trabajo monográfico a mi hija, quien es la personita que me motiva día a día a seguir adelante, a superarme y a quien amo con toda el alma, muchas gracias por ser parte de mi vida hija, eres la luz que ilumina mi camino.

A mi sobrinita, Marcelita, a quien no tuve la oportunidad de conocer y que ahora está en el cielo observándome y cuidándome como un angelito, te amo bebe, dios te tenga en su Santa gloria.

Le dedico éste trabajo también a todos los maestros que han formado parte de mi vida a lo largo de mi formación académica, desde el kínder hasta la universidad, gracias a todos maestros.

A mi abuelo, Marcelino Villafaña Chacón, quien con sus pláticas sobre la experiencia que vivió en el Ejercito Mexicano, donde se retiró como Subteniente de Infantería, alentó en mi el gusto por proteger y servir a la ciudadanía, dios te tenga en su santa gloria abuelito.

Agradecimiento:

Antes que nada quiero agradecerle a Dios, por todo lo que me ha brindado, por darme siempre lo necesario para salir adelante y cuidar de mi, muchas gracias señor.

Quiero brindarle un especial agradecimiento a mi tutora, la Doctora Maribel Lozano Cortes, por ser paciente conmigo y en apoyarme en la elaboración de éste trabajo monográfico, en especial por ser paciente puesto que ya había dejado algunos trabajos monográficos y tesis sin concluir, muchas gracias por todo maestra, por contribuir en mi desarrollo como alumno universitario y en mi incursión a la vida laboral como profesionista.

Gracias a mi sinodal, el Maestro Enrique Cercas López, a quien tuve la oportunidad de conocer como compañero de clases en la Licenciatura en Seguridad Pública y quien me demostró la calidez y apoyo necesarios para motivarme y alentarme a terminar este gran proyecto, muchas gracias compañero y amigo.

Gracias a la Maestra Kinuyo Esparza Yamamoto por el apoyo brindado a lo largo de la carrera, así como para la elaboración del presente trabajo monográfico, muchas gracias maestra.

En especial quiero agradecerles a mis padres, por apoyarme siempre, desde mi nacimiento hasta mi formación como profesionista, quiero pedirles disculpas por todos los problemas que les causé a lo largo de mi vida, gracias por estar ahí para apoyarme. Con éste gran paso, como lo es el obtener el grado de Licenciado en Seguridad Pública queda demostrado que formaron una persona de bien, muchas gracias Papá y Mamá, los amo con toda mi vida.

Índice:

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 7 |
| Capítulo I Seguridad Pública en México y Quintana Roo. | |
| 1.1 Nivel de victimización..... | 8 |
| 1.2 Percepción de seguridad..... | 13 |
| 1.3 Desempeño institucional..... | 15 |
| Capitulo II La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo. | |
| 2.1 Misión, visión y valores..... | 18 |
| 2.2 Programas para combatir la inseguridad en el Estado..... | 20 |
| 2.3 Detenciones realizadas por la Policía Estatal Preventiva..... | 30 |
| Capitulo III. Seguridad Pública y Licenciatura en Seguridad Pública. | |
| 3.1 Programa de la Licenciatura en Seguridad Pública..... | 33 |
| 3.2 Relación de la carrera con la experiencia laboral..... | 34 |
| Capitulo IV. El Licenciado en Seguridad Pública en la Secretaria. | |
| 4.1 Policía Estatal Preventiva..... | 37 |
| 4.1.1 Experiencia en el área operativa de la Policía Estatal Preventiva..... | 40 |
| 4.1.2 Sugerencias para mejorar el sistema en la policía estatal preventiva..... | 50 |
| 4.2 Dirección de Asuntos Internos..... | 54 |
| 4.2.1 Experiencia en la dirección de asuntos internos..... | 55 |
| 4.2.2 Sugerencias para mejorar el sistema en la dirección de asuntos internos..... | 59 |
| 4.3 Dirección Jurídica..... | 61 |
| 4.3.1 Experiencia en la dirección jurídica..... | 62 |

| | |
|---|----|
| 4.3.2 sugerencias para mejorar el sistema en la dirección jurídica..... | 66 |
| Conclusiones..... | 67 |
| Bibliografía..... | 69 |

Introducción

El Licenciado en Seguridad Pública en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, representa un reto y una oportunidad para demostrar que el programa de licenciatura que imparte la Universidad de Quintana Roo es el adecuado para preparar capital humano con vocación de servicio, responsabilidad humana y social, conocimientos teóricos y prácticos, que identifican, proponen y solucionan problemas relacionados de seguridad, lo que impacta positivamente en la sociedad.

El presente trabajo monográfico, da cuenta de la situación de inseguridad que impera en el Estado de Quintana Roo, analizando cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2012), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas Geográfica e Informática (INEGI). A partir de éste análisis, se da cuenta de la importancia y necesidad de contar con personal capacitado en seguridad pública para atender los problemas que más aquejan al estado en torno a la seguridad.

Por lo tanto, en el primer capítulo se hace una revisión de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE, 2012), específicamente lo relacionado al nivel de victimización, percepción de seguridad y desempeño institucional.

En el capítulo dos, se revisa la misión y visión de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, institución de la cual formo parte, se revisa los programas que ha implementado para reducir la inseguridad y se analizan los resultados obtenidos.

En el capítulo tres, se analiza el programa de Licenciatura en Seguridad Pública y la importancia en el desempeño laboral, el capítulo cuatro describe los cargos desempeñados en la Secretaría, los cuales son tres distintas áreas: Policía Estatal Preventiva, Dirección de Asuntos Internos y Dirección Jurídica. Finalmente se condensa una lista con los problemas detectados durante los años de servicio y las respectivas propuestas de solución.

Capítulo I Seguridad pública en México y Quintana Roo.

1.1 Nivel de Victimización.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, (CPEUM, Art. 21). La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta el citado artículo, establece que la seguridad pública tienen como fines –salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

En este sentido, el Estado Mexicano implementa diversas estrategias para abatir la delincuencia, el impacto de las mismas puede ser evaluado a través de encuestas de percepción sobre inseguridad.

El manual de encuestas de victimización de las Naciones Unidas establece que la victimización es –la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar, la víctima es quien de manera individual o colectiva, ha sufrido daños, físicos o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o la disminución sustancial de sus derechos fundamentales mediante actos u omisiones que violan las leyes penales vigentes.”

En el presente capítulo se analiza la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012), la cual se realiza en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) y permite realizar estimaciones de la incidencia delictiva, características del delito, las víctimas y el contexto de victimización; al final, se pretende ubicar el lugar que ocupa el Estado de Quintana Roo en los diversos indicadores que integran la encuesta.

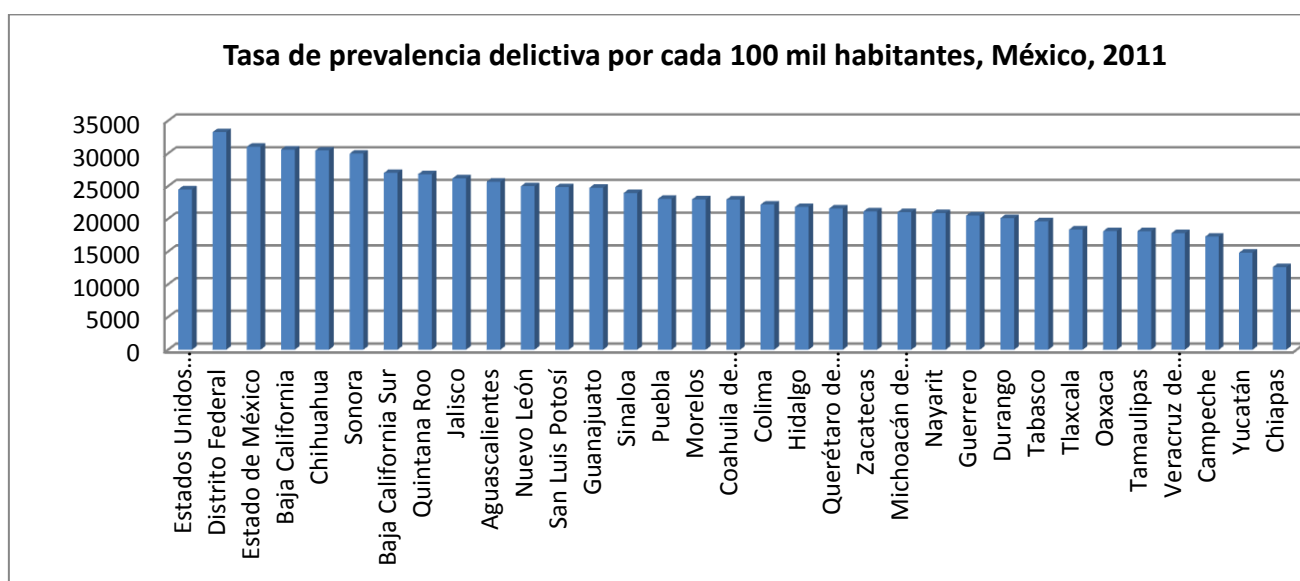
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad 2011, abarca los siguientes rubros:

- Nivel de victimización.
- Caracterización del delincuente.
- Denuncia del delito.
- Características de las víctimas.
- Percepción de seguridad.
- Desempeño institucional.
- Caracterización del delito.

En el presente epígrafe se analiza el nivel de victimización, a partir de la construcción de gráficas se puede identificar la media nacional y el lugar que ocupa el estado de Quintana Roo.

El primer indicador insertado en el nivel de victimización es la tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa, por cada cien mil habitantes en 2011, la siguiente gráfica muestra los resultados:

Gráfica 1:



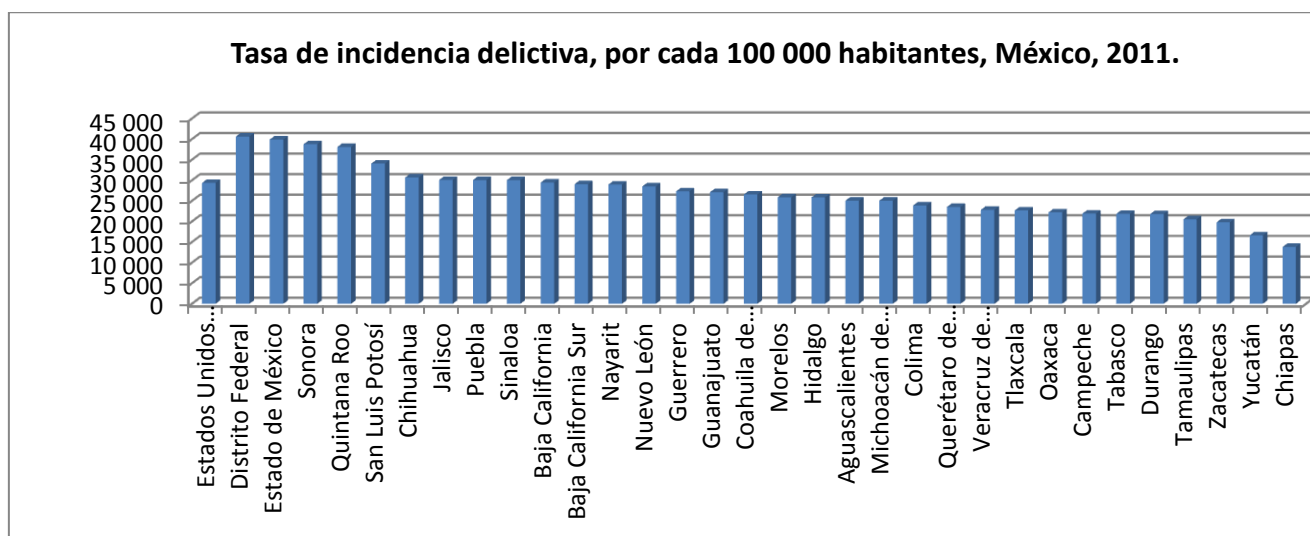
Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

La tasa anterior se calcula dividiendo el total de víctimas de la entidad federativa, entre la población de 18 años y más residentes en ella multiplicada por 100 000 habitantes.

Se aprecia al estado de Quintana Roo en séptimo lugar y por arriba de la media nacional, en este caso los estados con más prevalencia delictiva son el Distrito Federal, Estado de México y Baja California

La siguiente gráfica, muestra la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, la cual es calculada dividiendo el total de delitos en la entidad federativa de ocurrencia, entre la población de 18 años y más multiplicada por cien mil habitantes, la gráfica 2 muestra los resultados y el lugar del estado de Quintana Roo:

Gráfica 2:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

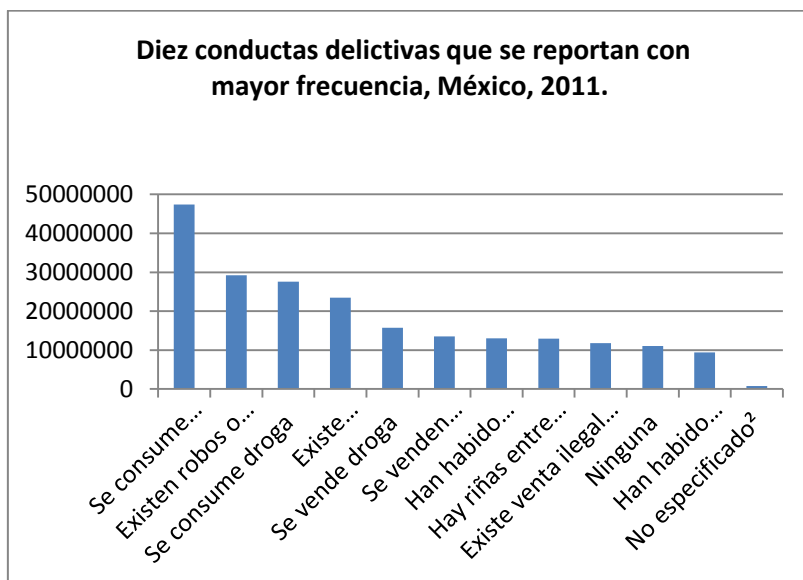
En este caso, Quintana Roo ocupa el cuarto lugar, solo por detrás del Distrito Federal, Estado de México y Sonora, todos por arriba de la media nacional, los estados con menos incidencia delictiva son: Zacatecas, Yucatán y Chiapas.

Las conductas delictivas que se reportan con mayor frecuencia por la población de 18 años y más, en los Estados Unidos Mexicanos son:

- ∞ Se consume alcohol en la calle.
- ∞ Existen robos o asaltos frecuentes.
- ∞ Se consume droga.
- ∞ Existe pandillerismo o bandas violentas.
- ∞ Se vende droga.
- ∞ Se vende productos piratas.
- ∞ Ha habido disparos frecuentes.
- ∞ Hay riñas entre vecinos.
- ∞ Existe venta ilegal de alcohol.
- ∞ Homicidios.

La gráfica 3, muestra estas conductas en orden descendente:

Gráfica 3:

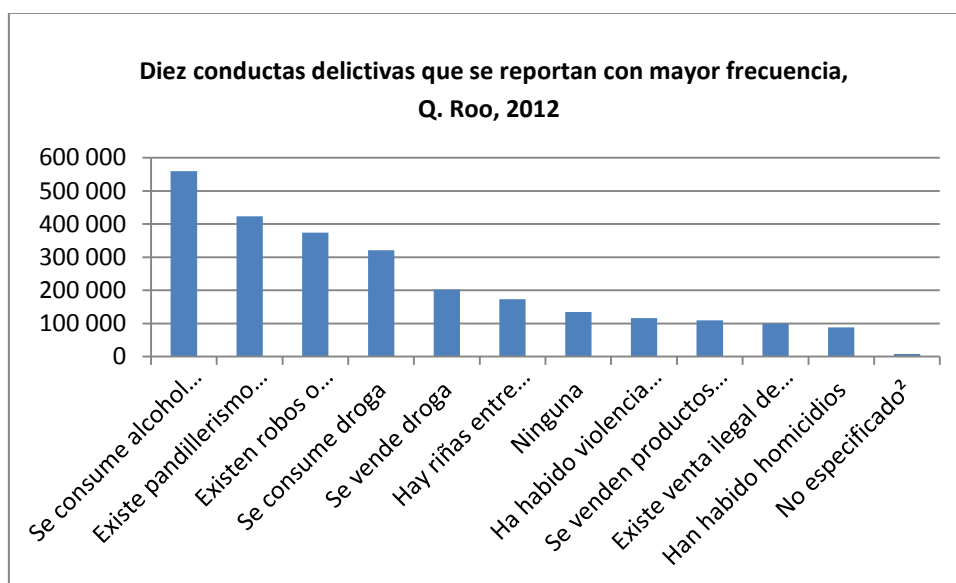


Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

El consumo de alcohol, robos y el consumo de droga, son las conductas que se reportan con mayor frecuencia a nivel nacional, según el conocimiento de ocurrencia de dichas conductas en los alrededores de la vivienda entre marzo y abril de 2012.

En el estado de Quintana Roo, estas mismas conductas, según la encuesta, son reportadas de la siguiente manera:

Gráfica 4:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

A nivel estatal, las conductas delictivas que se reportan con mayor frecuencia son el consumo de alcohol, pandillerismo, el robo y el consumo de droga, en orden descendente, se aprecia que a nivel estatal el pandillerismo es una conducta muy reportada por la población, las demás reportadas son muy parecidas a las de nivel nacional, estando en primer lugar en ambos casos el consumo de alcohol en la calle.

1.2 Percepción de seguridad.

El Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública se ubicó en 107 puntos en junio pasado (2013), nivel superior en 5.6% al reportado en igual mes de 2012, cuando registró 101.4 puntos (Crónica, 3013).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que el aumento anual de dicho indicador se debió a los crecimientos observados en todos los componentes que lo integran.

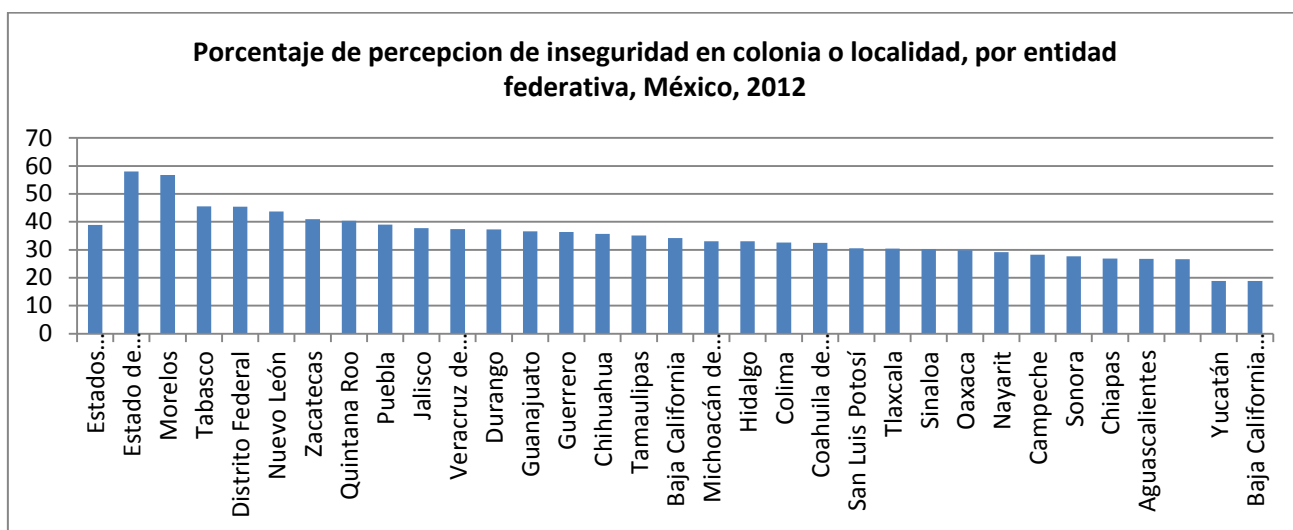
El indicador sobre la percepción de la seguridad personal actual comparada con la que se tenía hace 12 meses fue de 111.6 puntos, nivel superior en 7.9% al reportado en igual mes de un año antes, cuando se situó en 103.4 puntos.

De esta forma, detalla el organismo en su reporte, que la expectativa dentro de 12 meses de la seguridad pública en el país respecto a la situación actual fue de 103.4 puntos en el sexto mes de 2013, cifra que se ubicó por arriba de la correspondiente a la del mismo mes de un año antes, de 102.4 puntos, dando como resultado un incremento anual de 0.9 por ciento (Crónica, 2013)..

El INEGI señala que el componente que mide el grado de confianza de las personas al caminar solas por el rumbo donde viven entre las 4 y las 7 de la tarde creció 5% en el mes en cuestión al establecerse en 100 puntos, nivel que se compara con el de 95.3 puntos observado en junio de 2012.

El porcentaje de percepción de inseguridad en las entidades federativas entre la población de 18 años y más, en la colonia o localidad, se puede identificar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5:

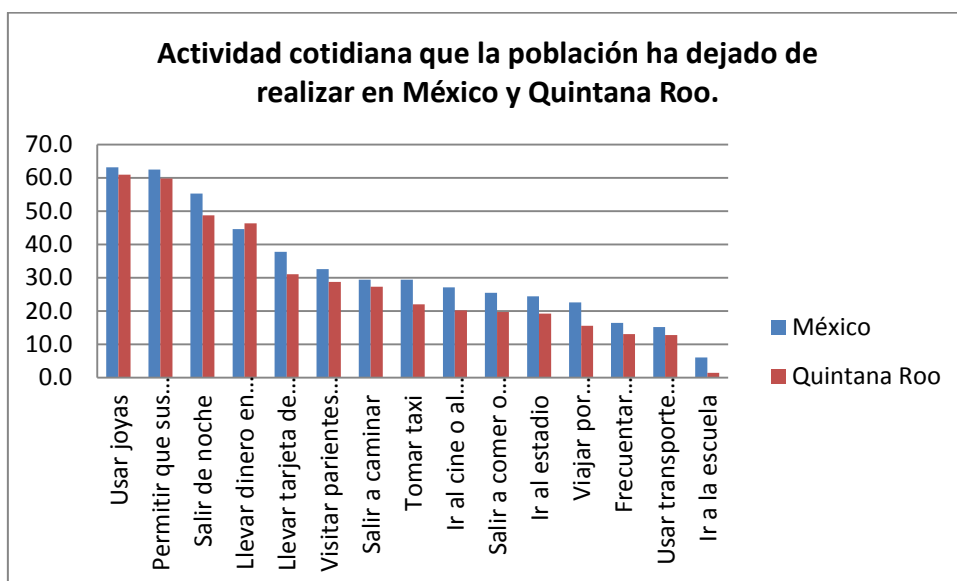


Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

El Estado de México es la entidad donde la población se siente más insegura, seguida de Morelos, Tabasco y el Distrito Federal, en este caso Quintana Roo esta en séptimo lugar y por arriba del promedio nacional.

En la gráfica 6, se presenta la actividad cotidiana que la población de 18 años y más ha dejado de realizar por temor de ser víctima de un delito, se puede comparar la situación nacional y la situación estatal:

Gráfica 6:



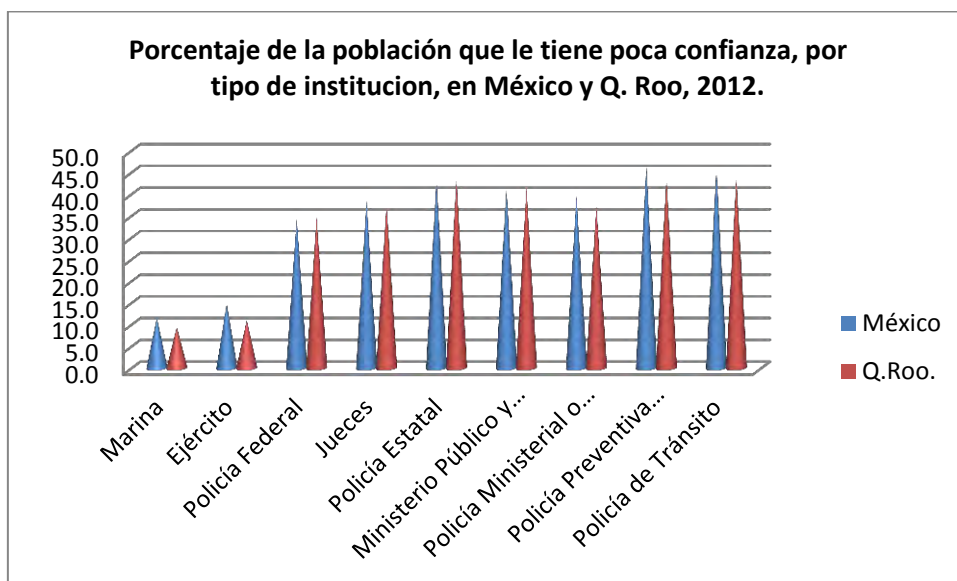
Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

Tanto a nivel nacional como estatal, la actividad que más se ha dejado de realizar es el usar joyas, permitir que los hijos menores salgan y salir de noche, en los tres casos Q. Roo está por debajo del promedio nacional, en la única actividad en que el estado está por encima de la media nacionales, es en “Llevar dinero en efectivo”.

1.3 Desempeño institucional

Las instituciones de Seguridad Pública también son evaluadas por la población, según la encuesta, las instituciones como el ejército y la marina tienen más confianza, ocurre lo contrario con instituciones policíacas de los tres órdenes de gobierno, siendo más castigados los estatales y municipales, en la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de la población que le tienen poca confianza a cada una de las instituciones de seguridad pública expuestas:

Gráfica 7:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, (ENVIPE, 2012).

Como se puede apreciar, las instituciones locales gozan de poca confianza por parte de la población, situación que se repite a nivel local como en la media nacional, las policías estatales y municipales son quienes obtienen mayor porcentaje. Las instituciones más aceptadas según la ENVIPE 2012, son la marina y el ejército.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de la población que perciben a las instituciones estipuladas como corruptas:

Tabla 1:

| Percepción de corrupción en las instituciones de seguridad pública, México y Q. Roo, 2012. | | |
|--|------|------|
| Policía de Tránsito | 83.1 | 83.7 |
| Policía Preventiva Municipal | 71.6 | 78.7 |
| Policía Ministerial o Judicial | 69.7 | 74.6 |
| Ministerio Público y Procuradurías | 69.7 | 72.5 |
| Policía Estatal | 67.4 | 69.8 |
| Jueces | 66.3 | 66.3 |
| Policía Federal | 57.0 | 60.9 |
| Ejército | 22.5 | 18.4 |
| Marina | 15.8 | 16.4 |

De la misma manera, las instituciones locales son las que son percibidas como más corruptas según la ENVIPE 2012, en primer lugar se tiene a la policía de tránsito, seguido por la municipal preventiva, judicial y estatal.

A manera de conclusión del presente capítulo, el estado de Quintana Roo es una entidad que se encuentra entre las cuatro entidades con mayor incidencia delictiva, además, en la prevalencia delictiva se sitúa en séptimo lugar, situación no privilegiada para un estado joven y en crecimiento y teniendo como principal actividad económica el turismo, es necesario disminuir los niveles de inseguridad y mejorar la percepción ciudadana.

Las instituciones locales encargadas de la seguridad de los ciudadanos y sus bienes, son percibidas como corruptas, la gente no confía en ellas, por lo tanto, es necesario mejorar la actuación del personal de la secretaria de Seguridad Pública e incrementar la confianza hacia la institución por parte de la sociedad.

Capítulo II La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

2.1 Misión, visión y valores.

En este apartado, después de una revisión de las obligaciones estipuladas en las distintas leyes y reglamentos, se hace una propuesta de misión:

–Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los habitantes y visitantes de Quintana Roo, así como prevenir la comisión de delitos mediante la intervención oportuna de la institución y con la participación ciudadana. A través de la profesionalización de los cuerpos policiacos, el óptimo equipamiento y aplicación eficiente de los recursos humanos y materiales, el uso de la tecnología y la coordinación con los tres órdenes de gobierno en el combate a la delincuencia”.

En la definición de la misión, se describe una serie de obligaciones estipuladas normativamente, así mismo, las distintas pautas a seguir para poder lograr el objetivo, entre ellas profesionalizar los cuerpos policiacos para que pueda impactar en el uso eficiente de los recursos mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

La visión que se propone para la Secretaría es la siguiente:

–Ser un dependencia que, con estricto respeto a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza en las instituciones locales. Actuar con eficiencia y eficacia, con responsabilidad moral y legal, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización y homologación métodos y sistemas de inteligencia policial."

Lo anterior no se puede lograr sin la observancia de valores, muchos de los cuales deben ser inculcados desde la institución familia, y otros que en el transcurso de la

vida se van adoptando, tanto en la escuela, sociedad y en la dependencia, en este caso Secretaría de Seguridad Pública:

Se enlistan a continuación algunos valores que todo servidor público debe tener para el cumplimiento de sus obligaciones y que en el caso de los policías, es aún de mayor relevancia por las funciones que desempeña y que impactan en el bienestar de la sociedad, en la seguridad y en la percepción que se crea en relación al desempeño de la institución local:

❖ Legalidad

Actuar en estricto apego a Ley y las normas que rigen nuestro actuar.

❖ Eficiencia

Desarrollar las actividades haciendo uso adecuado de la infraestructura y de los recursos disponibles. Logrando más resultados con los mismos recursos, u obteniendo los mismos resultados con menos insumos.

❖ Profesionalismo

Estar a la vanguardia en conocimientos y desarrollar nuestro trabajo con calidad y excelencia, con estricto respeto a los derechos humanos y al marco legal aplicable en la materia. Incremental el nivel de estudios de nuestro personal para un mejor conocimiento y aplicación de distintos métodos encaminados a disminuir la delincuencia.

❖ Honradez

Nuestra actuación está regida siempre a la verdad, el honor y la integridad. No hay cabida para elementos que no cuenten con este valor tan fundamental para el desempeño en la institución.

❖ Institucionalidad

Es necesaria una actitud de colaboración y respeto, con sentido de pertenencia y espíritu de cuerpo hacia la Institución y los compañeros, a través de la fidelidad, disciplina y calidad, lo que nos conduce al logro de nuestra misión y visión para alcanzar con éxito nuestros objetivos.

❖ Compromiso

Ser conscientes de las obligaciones y de los deberes que emanan de nuestro cargo, por lo tanto, es necesario desempeñarse con eficacia, eficiencia y entusiasmo.

❖ Responsabilidad

Proceder con sentido del deber; con una obligación moral y legal hacia el cabal cumplimiento de las funciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos.

2.2 Programas para combatir la inseguridad en el Estado.

Antes de mencionar los distintos programas que se han implementado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo es menester mencionar el significado de inseguridad:

El diccionario de la **Real Academia Española (RAE)** define a la **inseguridad** como la **falta de seguridad**. Este concepto, que deriva del latín *securitas*, hace referencia a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo, o que es cierto, firme e indubitable.


Más exactamente podemos determinar que este vocablo, partiendo de su origen etimológico latino, está conformado por la unión de varias partes: el prefijo *-in* que es

equivalente a negación, el vocablo *se* que puede traducirse como “-aparar”, *curus* que es sinónimo de “-euidado” y finalmente el sufijo *-dad* que equivale a “-eualidad”.

Por lo tanto, la inseguridad implica la **existencia de un peligro o de un riesgo** (por ejemplo, “*en este barrio hay mucha inseguridad, ya me asaltaron tres veces*”), o **refleja una cierta duda sobre un asunto determinado** (“*Trabajar con esta máquina me da inseguridad, no se cómo funciona*”).

Antes de mencionar los distintos programas implementados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo es importante señalar los objetivos que deben de cumplir, los cuales son señalados por la Federación en la siguiente tabla:

Tabla 3:



| Programas con Prioridad Nacional | |
|----------------------------------|--|
| 1. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana |
| 2. | Acceso a la Justicia para las Mujeres |
| 3. | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza |
| 4. | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública |
| 5. | Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) |
| 6. | Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES) |
| 7. | Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES) |
| 8. | Huella balística y rastreo computarizado |
| 9. | Nuevo Sistema de Justicia Penal |
| 10. | Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional |
| 11. | Red Nacional de Telecomunicaciones |
| 12. | Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 |
| 13. | Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) |
| 14. | Registro Público Vehicular |
| 15. | Evaluación de los distintos Programas o Acciones |

Así mismo antes de mencionar los programas que se han implementado en el Estado de Quintana Roo es importante recalcar que además de cumplir con los objetivos a nivel nacional, también deben cumplir con los objetivos que se tienen en el Estado de Quintana Roo, mismos que obran dentro de las estrategias del Gobernador Roberto Borge Angulo dentro de su Plan de Desarrollo 2011-2016, dentro de las que en materia de Seguridad destacan las siguientes:

I.8.3.- Estrategia 3

Acceso a las Mujeres a la Justicia y Seguridad.

Promover y coordinar con los tres poderes y órdenes de gobierno, acciones que fortalezcan los derechos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia y discriminación en todas sus facetas.

I.8.3.1.- Consolidar los programas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres promoviendo una cultura cívica de denuncia que garantice la conclusión eficiente del proceso, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

I.8.3.2.- Proporcionar capacitación a los servidores públicos de las instancias de procuración y administración de justicia, que contribuyan a garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres, especialmente a las indígenas y a la no discriminación.

I.8.3.3.- Promover los derechos de las mujeres en lengua maya y español, para acortar la brecha de injusticia, garantizando así ejercer sus derechos en plenitud.

I.8.3.4.- Consolidar espacios seguros para lograr la reinserción a la sociedad de las mujeres violentadas con la fusión e intervención de los tres poderes de gobierno.³⁶

I.8.3.5.- Impulsar la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos, en el reconocimiento a su vocación social y a la representación en los espacios de la toma de decisiones.

Debido a la tasa de crecimiento poblacional, al fenómeno migratorio, a la posición turística de la que gozamos y a la ubicación geográfica en la que nos encontramos, los habitantes de Quintana Roo debemos de redoblar y conjuntar esfuerzos con las autoridades encargadas de procurar el orden público.

Todo ser humano tiene derecho al mantenimiento de un orden social estructurado por la propia sociedad, pero garantizado por el estado. Por ende el pueblo tiene derecho a participar en la toma de decisiones del estado y puede exigir al gobierno que cumpla los propósitos para los que fue creado, esto es, la preservación del orden sustentado en las leyes justas y en su aplicación eficaz.

Un gobierno que es capaz de promover y garantizar el bien común, se constituye en una autoridad democrática que reconoce estar obligada a vigilar sus acciones aún más que las de sus propios ciudadanos. En un estado democrático y progresista, la seguridad es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida.

El desenvolvimiento de una nueva cultura y concepción de seguridad pública no debe estar sólo circunscrito a la prevención y persecución del delito, sino orientado a promover la salvaguarda de las garantías individuales. El sentimiento de protección jurisdiccional, de garantía jurídica, de proximidad responsable, es precisamente lo que da lugar a la seguridad pública.

La policía es una institución sumamente importante para el establecimiento del orden y la paz pública, también lo es que se empiezan a retomar medidas y políticas públicas para elaborar lineamientos estratégicos para la modernización del sistema policial que vaya de acuerdo con los parámetros de eficiencia y legalidad que debe regir su funcionamiento y organización. Se debe realizar énfasis en la prevención del delito a partir de sus causas económicas, sociales y ambientales, reconociéndose que son insuficientes las medidas punitivas como medio para abatir la comisión de delitos, por lo que es necesario promover una participación de la comunidad más dinámica en la formulación de políticas de seguridad, diseñando las nuevas tareas y estrategias del trabajo policial y de prevención, superando así el concepto reactivo de seguridad pública.

El estado, siendo el responsable de garantizar la seguridad pública, debe de evitar las alteraciones del orden social, combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. Todo con el propósito de que los ciudadanos convivamos en paz y armonía.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la reinserción social del delincuente y del adolescente infractor a la Ley penal.

Un estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones.

Un serio obstáculo que impide una comprensión precisa del delito es la ausencia de denuncias ciudadanas, ya sea por la desconfianza de la población en sus instituciones o por la falta de una cultura de la denuncia y que no sólo genera una indeseable, cifra

oscura de la inseguridad y el delito, sino que representa la cara oculta de la criminalidad y la impunidad.

Este desconocimiento de la criminalidad real, dificulta planear estrategias para combatir la delincuencia. Los delitos registrados, más que una idea precisa de la criminalidad, son un indicador que sirve para evaluar el funcionamiento del sistema de procuración y administración de justicia.

En la Procuraduría General de Justicia del Estado, se han empleado nuevas estrategias para abatir este problema de fondo, incorporando programas que nos permitan tener un contacto más directo con la población y que permita fortalecer la confianza con las autoridades de la procuraduría de justicia, buscando involucrar a los quintanarroense mediante los programas de participación ciudadana, conformando los comités de vigilancia vecinal, encargados de coadyuvar a la institución, mediante acciones de prevención del delito, fomento a la participación ciudadana y cultura de la denuncia.

Generamos políticas de trabajo que permiten dar mayor celeridad al procedimiento de las averiguaciones previas y abatir el rezago, lo que se traduce en disminución en el tiempo de respuesta a la ciudadanía en materia de procuración de justicia.

En 2010, se atendieron 34 mil 965 averiguaciones previas, el 78.3 por ciento de las denuncias interpuestas corresponden a la zona norte del estado, el 19 por ciento a la zona sur y el 2.7 por ciento a la zona centro.

Se promueve una política de modernización y ampliación de la cobertura del ministerio público creando agencias especializadas e implementando sistemas con una plataforma tecnológica que ofrece transparencia y certeza jurídica para las averiguaciones previas, los dictámenes periciales y la integración de los expedientes de hechos posiblemente

constitutivos de delito, se tienen 52 agencias y 84 mesas de investigación, con equipo de cómputo y nueva tecnología en la recepción de denuncias, investigación de delitos e integración de expedientes.

Una vertiente de esta estrategia fue la adquisición del Sistema Automatizado Justicia.

Quintana Roo, logrando transformar los mecanismos de gestión de la Procuraduría, en forma paralela al enlace de voz y datos, que integran a las agencias del ministerio público de las ciudades de Cancún, Chetumal, Playa del Carmen y Cozumel.

Actualmente se cuenta con 6 centros de Servicio Médico Forense, SEMEFO, en el estado en las ciudades de Cancún, Chetumal, Playa del Carmen, Cozumel, Tulum e Isla Mujeres. Se implementaron nuevas directrices para la formación profesional del personal de la Procuraduría de Justicia, evaluando los cursos de capacitación para ofrecer mayor calidad en estos. Actualmente podemos decir que el 75 por ciento de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia han sido capacitados en los más de 324 eventos de especialización y actualización que se han llevado a cabo en estos últimos años.

El crecimiento acelerado de un estado joven, hace más arduo el trabajo de los servidores públicos que procuran la impartición de justicia, sin embargo, reafirmamos el compromiso con el estado, realizando acciones transparentes con estricto apego a los procedimientos legales, que garanticen a la ciudadanía la procuración de justicia pronta y expedita.

Conscientes de la importancia del sistema acusatorio oral, se establecerán las estrategias que permitan adecuarnos a las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal, para ello implementaremos un plan de capacitación que permita que todos los funcionarios públicos sean capaces de dejar atrás el sistema escrito de procuración y administración de la justicia, para poder

instaurar el sistema acusatorio oral, haciendo que la impartición de justicia en Quintana Roo se apegue a los nuevos retos que la modernidad impone.

Uno de los programas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo en materia de prevención de la Inseguridad es el de dar pláticas a grupos vulnerables, en distintas temáticas, entre las que destacan las siguientes:

Programas de la secretaria de seguridad pública del estado de quintana roo.

SSP.

Programa: atención al pandillerismo.

Ayuda a promover que nuestros jóvenes se alejen de la delincuencia y de las adicciones programa permanente en convenio con el DIF estatal y la COJUDEQ.

Programa: Seguridad escolar.

Fortalece la cultura de la prevención de manera integral desde el nivel preescolar a medio superior, brindando asesoría conferencias, pláticas, talleres, operativos en el entorno escolar.

Se efectúa la semana de seguridad escolar en tres periodos del año. Programa permanente en convenio con la SEyC.

Programa: identidad joven positiva.

Genera actividades con la propuesta de incentivar la vida con valores libre de adicciones, que mejoren las conductas de los jóvenes que pueden estar en riesgo de ocasionar un delito.

Programa: estatal emergencias 066.

Brinda auxilio oportuno en emergencias a la ciudadanía marcando 066 las 24 horas los 365 días del año.

Programa: estatal denuncia anónima 089.

Combate la delincuencia y en el narcomenudeo en todas sus modalidades buscando establecer un orden social más seguro y eliminar las acciones de los servidores públicos que no cumplan con su misión, tu denuncia anónima es en forma confidencial y segura marcando 089.

Las 24 horas los 365 días del año.

Programa: estatal de prevención de suicidios.

Diseñado para disminuir y contrarrestar el índice de suicidios en el estado, al otorgar el servicio de profesionales de la salud mental, mediante llamadas de enlace a personas en riesgo que se comuniquen vía telefónica al servicio de emergencias 066. en convenio con el DIF estatal y SESA.

Horario: las 24 horas, los 365 días del año.

PEP.

Programa: tu vida y tu libertad, valen la pena.

Se encarga de fomentar el hábito de prevención y el manejo defensivo entre los conductores de cualquier vehículo.

Programa: vigilancia constante en tu casa y al volante:

Fomentar la prevención del delito en cualquiera de sus modalidades y reducir el índice de víctimas.

Programa: de coordinación por la seguridad.

su misión es reducir los delitos en las zonas comerciales de la ciudadanía y zonas urbanas.

Programa: ciudadano del futuro.

Es la tarea de fomentar la prevención y los valores a los menores.

Programa: avispa no te dejes engañar.

Trabajar duro para prevenir a los ciudadanos de engaños y fraudes, sobre todo con los paquetes.

De igual forma se llevan a cabo exposiciones en diversos lugares como escuelas, parques, etc. Donde algunos de los temas que se exponen son los siguientes:

- 1.- Prevención de Adicciones.
- 2.- Prevención de Conductas antisociales.
- 3.- Prevención de la violencia en el noviazgo.
- 4.- Prevención del acoso escolar.
- 5.- Taller de prevención de la violencia sexual infantil.

Así mismo la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo mantiene el fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control de Confianza, ya que cumple con los requisitos estipulados con la federación enviando a los elementos pertenecientes a la Policía Estatal Preventiva al denominado Centro De Control de Confianza adscrito a la Secretaría de Gobierno, mismo que se localiza a un costado del C-4, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, donde los diversos elementos Policiales, tanto Estatales como Municipales son evaluados en los denominados “exámenes de Confianza”.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo que menciona:

Artículo 127.- La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Así que como se puede observar en el artículo antes señalado la Secretaría no solo mantiene depurado a su Policía Estatal Preventiva como parte del programa sino que inclusive lo tiene estipulado en su reglamentación ya que es un requisito primordial para formar parte de la Policía Estatal Preventiva, tanto para la permanencia como para el ingreso.

Otro de los programas en los que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo mantiene especial énfasis es en la profesionalización de los elementos de la Policía Estatal Preventiva, tal como se señaló en el Plan de Desarrollo 2011-2016 antes mencionado.

Dichos cursos impartidos por parte del Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, la cual tiene sus instalaciones en la Carretera Chetumal-Bacalar km.12.5.

2.3 Detenciones realizadas por la Policía Estatal Preventiva

Dentro de los resultados obtenidos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, de las distintas áreas que conforman la Secretaría, las cuales son demasiadas pero se mencionaran las que más le preocupa a la ciudadanía, es decir los resultados en cuanto a las detenciones que han realizado elementos de la Policía Estatal Preventiva, pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, cabe señalar que en las siguientes tablas se mostraran únicamente resultados de detenciones, no del total de las intervenciones por parte de los elementos de la Policía Estatal Preventiva, ya que ese número es superior al mostrado en las siguientes tablas, ya que se da el caso que muchas veces se interviene para brindar información.

En muchas ocasiones en casos de violencia intrafamiliar acuden los elementos pero en ocasiones las mujeres desisten de su queja y evitan que detengan a sus respectivos esposos o cónyuges, etc. Así mismo cabe señalar que no se mencionó el número de detenidos por delitos de fuero federal, es decir por narcotráfico por ser de índole confidencial, se tomó en cuenta a los detenidos durante el año 2012 por parte de la Policía Estatal Preventiva, dividiendo el año en cuatrimestre para hacer una valoración de los datos en intervalos de tiempo:

Tabla 4:

| Detenciones por la Policía Estatal Preventiva, 2012 | | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| | Enero- Marzo | Abril- Junio | Julio- Septiembre | Octubre- Diciembre |
| Por robo a casa habitación | 4 | 2 | 1 | 4 |
| Robo de mercancía | | | | |
| Robo de vehículos | 2 | 4 | 5 | 3 |
| Robo a negocio | 3 | 2 | | 3 |
| Robo a transeúnte | 5 | 3 | 5 | 7 |
| Faltas al reglamento de tránsito | | | | |
| Extorsión | | | 1 | |
| Abuso sexual | 1 | 2 | | |
| Pandillerismo | 9 | 6 | | 4 |
| Faltas a la moral | | | | |
| Ebrio | 1 | | | |
| Total | 25 | 19 | 12 | 21 |

Fuente: elaboración propia en base a reportes de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva

Se observa durante la recolección de datos, la falta de sistematización en la captura de los mismos, en algunos casos se nombra de manera diferente una misma falta y en otras ocasiones no se especifica.

El primer cuatrimestre del año es donde se realizaron más detenciones, de acuerdo al reporte, seguido por el cuatrimestre cuarto, con 25 y 21 detenciones respectivamente.

Capítulo III. Seguridad Pública y Licenciatura en Seguridad Pública.

3.1 Programa de la Licenciatura en Seguridad Pública.

La carrera consta de 341 créditos, los estudiantes para cubrir el total de **341** créditos requeridos deberá cursar asignaturas en los bloques y rangos siguientes:

| Bloque | Rango | |
|---------------------------|-------|-----|
| GENERAL | 45 | 51 |
| DIVISIONAL | 36 | 42 |
| CONCENTRACION PROFESIONAL | 226 | 254 |
| APOYO | 34 | 34 |

Se observa que la formación del profesionalista en Seguridad Pública, es formado a partir del desarrollo de conocimientos generales, divisionales, de concentración profesional y materias de apoyo.

Las materias generales aportan los conocimientos en matemáticas, lógica, escritura y comprensión de textos, etc., las cuales le dan al estudiante las herramientas esenciales para el desenvolvimiento en el desarrollo de diferentes trabajos que en el transcurso de la carrera tiene que elaborar como parte de su formación.

Las materias divisionales, acercan al estudiante al entorno económico, político y social, esto mediante materias como la introducción a la economía, a la sociología, al derecho, etc., elementos básicos para la formación integral del estudiante.

Las materias de concentración profesional son aquellas que en sus contenidos abarcan cuestiones específicas de la carrera y que permite, además, desarrollar habilidades y técnicas necesarias para el licenciado en seguridad pública, no solamente son cuestiones

prácticas, sino cuestiones teóricas que hacen que la carrera tenga lo esencial para el estudio del delito, el delincuente y las políticas para disminuir la criminalidad.

En las materias de apoyo, se pueden desarrollar actividades deportivas o culturales que permiten al alumno adquirir buenos hábitos necesarios para su formación integral.

3.2 Relación de la carrera con la experiencia laboral.

Con base a las consideraciones anteriores, al término de los estudios, los egresados contarán con los conocimientos básicos y profesionales, habilidades transversales, actitudes y valores que se describen a continuación:

Conocimientos Profesionales

- Adquirir fundamentos y bases científicas del conocimiento profesional.
- Comprensión integral y crítica de la seguridad pública entendida no sólo en su aspecto coercitivo sino principalmente como un asunto de seguridad social.
- Capacidad de describir, analizar, diseñar y evaluar programas de prevención social tendiente a disminuir conductas delictivas y a ofrecer seguridad a los ciudadanos.
- Comprender los diversos factores individuales y sociales que intervienen en la percepción social de la seguridad/inseguridad.

Habilidades

- Capacidad para interactuar con diversos grupos de trabajo tanto científico como profesional.

- Visión amplia y compleja del delito y la pena en el sentido de que ambos sólo pueden justificarse y comprenderse en el contexto socioeconómico que se generan.
- Analizar la problemática de la seguridad pública a nivel regional, nacional e internacional.
- Capacidad para expresar ideas con claridad, sencillez y corrección en forma oral y específica (en especial para describir, narrar, explicar y argumentar problemas de estudio).
- Capacidad de observación, innovación y auto aprendizaje.
- Pensamiento crítico que le permita aplicar el método científico.
- Capacidad de utilizar sistemas informáticos a nivel de usuario.
- Comprensión del idioma inglés.

Habilidades específicas

- Identificar las necesidades sociales en materia.
- Elaboración, análisis e interpretación de diagnósticos comunitarios.
- Coordinación de proyectos de prevención del delito.
- Diseño de cursos de capacitación.
- Difundir resultados de investigación.
- Evaluación de impacto social de un proyecto o programa.
- Promover reuniones de análisis sobre problemas específicos en materia de
- seguridad pública.
- Promover la participación comunitaria en la aplicación de proyectos.
- Orientar para la solución de problemas específicos en materia de seguridad pública.

Todos estos conocimientos y habilidades descritas, se plasman en la experiencia laboral en la Secretaría de Seguridad Pública, por ejemplo, en el ramo de las asignaturas generales y específicamente la materia de escritura y comprensión de textos, me sirvió

para la redacción de informes sobre detenciones, puestas a disposición ante el Ministerio Público y la redacción del parte de novedades a los superiores.

Otra materia comprendida en las asignaturas generales y que es de mucha utilidad en la experiencia profesional son las matemáticas y la estadística, ya que es necesario llevar a cabo la sistematización de datos y la elaboración de informes donde se es necesario hacer uso de estos conocimientos.

La materia de criminología es de gran utilidad, esta materia corresponde al bloque de asignaturas de concentración profesional, y que en la experiencia laboral me ha sido de mucha utilidad, sobre todo en la experiencia operativa ya que se está en contacto con los presuntos delincuentes y que en ocasiones tratan de sorprender a los oficiales.

La observancia del derecho es indispensable en todos los actos, sobre todo en esta actividad, las materias de derechos humanos, introducción al derecho, derecho penal, son indispensables para llevar a cabo el trabajo sin el riesgo de cometer faltas a la ley y ser sujeto a juicios administrativos o en su caso judiciales.

Capítulo IV. El Licenciado en Seguridad Pública en la Secretaría.

4.1 Policía Estatal Preventiva.

A lo largo de la experiencia profesional que se ha logrado tener, uno de los lugares en los que se ha tenido la oportunidad de estar es en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, a la cual se ingresó por medio de los denominados –exámenes de confianza”. Una vez dentro de esta Secretaría se ha tenido la oportunidad de desempeñar diversas funciones tanto operativas como administrativas, se empezara por hablar de la experiencia operativa, misma que se logró desarrollar en la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo.

La Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo tiene sus instalaciones en la Avenida Insurgentes (Sin número), con calle Belice de la Colonia Caminera de esta ciudad, en dicho edificio que es la sede principal del Estado de Quintana Roo se encuentra su comandante principal, el cual es el Comisionado de la Policía Estatal Preventiva, quien tendrá bajo su mando a todos los elementos de la Policía Estatal Preventiva y será el encargado de administrarlos, es decir acomodarlos en todos los lugares estratégicos que deberán contar con seguridad, así como también deberá acatar las órdenes del Subsecretario de Seguridad Pública del Estado, quien es el encargado de manejar la operatividad el cual a su vez recibirá órdenes del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo. Su lema es –al servicio de la sociedad”.

Dentro de las funciones principales de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo se encuentran las que a continuación se mencionaran, mismas que se mencionan en los artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo así como de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo:

Artículo 22.- Las Instituciones Policiales Estatal y Municipales de Seguridad Pública, son policías a las que les corresponden las acciones dirigidas a prevenir la comisión de todo tipo de delitos y faltas administrativas, y mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas dentro del territorio del Estado o de los respectivos municipios, según corresponda; así como auxiliar a las demás autoridades judiciales y administrativas para el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 24.- Para los efectos de la presente Ley, la Policía Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y definir las políticas, programas y acciones a ejecutar en la prevención del delito, la disciplina, la capacitación y la profesionalización de los miembros integrantes de la corporación en materia de Seguridad Pública, conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados por el Secretario;

II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en Seguridad Pública;

III. En su caso y previo convenio de colaboración con los Ayuntamientos, hacerse cargo de la vigilancia y sanciones a las infracciones de tránsito de vehículos y peatones en las calles, caminos, carreteras, puentes, estacionamientos y áreas de jurisdicción municipal;

IV. Mantener el orden, tranquilidad y paz públicos de los lugares públicos, de uso común, de acceso público o libre tránsito como calles, parques, plazas, jardines, mercados, centros comerciales, centrales de abasto, espectáculos públicos, estacionamientos y demás de naturaleza similar;

V. Proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos y libertades;

VI. Proceder a la detención del sujeto activo en los casos de flagrancia del delito y poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a las personas

detenidas, los bienes, objetos o instrumentos que se hayan asegurado y que se encuentren bajo su custodia; en términos del artículo 16 de la Constitución;

VII. Remitir la información pormenorizada del personal integrante de las Instituciones de Seguridad Pública para el efecto de dar cumplimiento al artículo 122 de la Ley General, la Base de Datos deberá de ser actualizada permanentemente.

VIII. Elaborar la cartografía del delito dando servicio de informática a las Corporaciones Municipales de Seguridad Pública;

IX. Establecer y coordinar el banco de municiones y armamento de la propia policía estatal y, en su caso, de las municipales, llevando el control de altas y bajas de armamento y municiones, de personal autorizado para portarlas, así como de la licencia de portación de armas;

X. Remitir de manera periódica al personal de la Secretaría al Centro de Evaluación y Confianza a efecto de someterse a las pruebas de control y confianza correspondientes;

XI. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los Municipios;

XII. Participar coordinadamente en operativos conjuntos con otras Corporaciones Policiales de los tres órdenes de gobierno, que determinen en el seno del Consejo Estatal;

XIII. Ejecutar las penas y medidas judiciales decretadas por las autoridades jurisdiccionales Federales y Estatales.

XIV. Auxiliar al Centro de Reinserción Social en el traslado de sentenciados y procesados.

3.1.1 Experiencia en el área operativa de la Policía Estatal Preventiva.

Dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se tuvo la oportunidad de desempeñar funciones dentro del área operativa, misma que está a cargo de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo, la cual fue una gran experiencia puesto que se pudo observar los distintos protocolos para la prevención del delito, coadyuvando a brindar seguridad con los demás elementos de la Policía Estatal preventiva, quienes deberán trabajar en apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y honradez.

Algo muy importante en la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo, puesto que es necesario para que todos los servicios y funciones se realicen ordenadamente es la disciplina.

La disciplina:

La disciplina es algo muy importante y fundamental dentro de la Policía Estatal Preventiva, para entender esto primero se mencionará el significado de disciplina:

La definición de **disciplina** en su forma más simple es la coordinación de actitudes con las cuales se instruye para desarrollar habilidades, o para seguir un determinado código de conducta u "orden".

A menudo, el término "disciplina" puede tener una connotación negativa. Esto se debe a que la ejecución forzosa de la orden —es decir, la garantía de que las instrucciones se lleven a cabo— puede ser regulada a través de una sanción.

Duración del servicio:

Luego entonces, la disciplina dentro de la Policía Estatal Preventiva es la coordinación de actitudes para seguir un determinado código de conducta, el cual dentro de esta corporación está regido dentro de sus leyes y reglamentos internos. Dicha disciplina tiene como objetivo principal mantener el orden para tener una mayor eficacia, esto se puede observar al momento de la hora de llegada al turno de trabajo, el cual dentro de la Policía Estatal Preventiva está conformado por un horario de 24x24, es decir se trabaja 24 horas y se descansa 24 horas y así sucesivamente.

La hora de entrada es a las 7:45 am, por lo cual se debe ser muy puntual y de no serlo se tendrá una sanción, puesto que es importante mantener la disciplina.

Lista y Revista:

Al llegar a la hora antes señalada se llevará a cabo lo que se conoce como “lista y revista” el cual es el procedimiento mediante el cual el comandante de turno revisa a sus elementos para verificar que porten de manera adecuada el uniforme empezando desde las botas, que estén lustradas y limpias, que el pantalón este limpio y planchado, que la camisola este limpia y planchada, que se cuente con fornitura con todos los aditamentos necesarios para la operatividad, entre los que destacan el bastón PR24, con el cual elemento podrá realizar maniobras de defensa personal y principalmente defenderse de ataques con objetos como machetes, entre otros. Así mismo que el elemento cuente con esposas para poder realizar las detenciones, llaves para dichas esposas, lámpara, libreta, pluma, tocado, así como su arma de cargo, misma que será arma corta o arma larga o en su defecto ambas, las cuales deberá recoger en el área de armería previo a la lista y revista.

Así mismo durante la lista y revista es importante obedecer la voz de mando del comandante, esto proviene de la milicia del denominado “orden cerrado”, el cual tiene

como objetivo principal mantener la formación y el orden en todos los elementos y consta de lo que se mencionará a continuación:

- Orden Cerrado:

El **orden cerrado** o la **instrucción de orden cerrado** consiste en la instrucción militar destinada a enseñar al personal militar cómo moverse y desplazarse formando una unidad cohesionada en situaciones de no combate, las distintas formaciones que puede usar dicha unidad para desplazarse y cómo pasar de una a otra.

En las fuerzas armadas actuales, la instrucción en orden cerrado es la primera que recibe un soldado, con una doble finalidad: enseñarle los rudimentos básicos del desplazamiento de tropas, e introducirle en el ambiente de obediencia y subordinación a sus mandos, necesario para integrarse en una unidad militar. Una vez completada la instrucción de orden cerrado, el soldado recibe la instrucción de combate, aunque a veces se llevan ambas instrucciones de forma simultánea.

Como se puede observar el orden cerrado es algo que proviene del ejército y que se ha adaptado en la Policía, en dicha formación se empieza con ordenar a todos los elementos de manera que estén en posición de firmes, para recibir las órdenes del día.

Rol de Servicio:

En dichas ordenes se da la administración del personal, donde cada elemento verificará que servicio le corresponderá cubrir, este puede ser a bordo de una C.R.P. es decir Carro Radio Patrulla o en su defecto en un servicio establecido en alguna de las casetas que posee la Policía Estatal Preventiva, las cuales están localizadas en los distintos

sectores de la ciudad, así como también apoyan en brindar seguridad en algunas dependencias estatales.

Para una mejor administración de la seguridad la ciudad está dividida en cuatro sectores, así que si te corresponde estar a bordo de una patrulla es importante verificar que sector te toca cubrir, para de esta manera poderlo vigilar mediante el patrullaje constante en las distintas colonias que conforman dicho sector para de esta manera prevenir delitos que se podrían ver en flagrancia así como también acudir a llamados de emergencia mismos que se recibirán mediante el número de emergencias 066.

Posterior a que el comandante haga de conocimiento al elemento Policial acerca de que servicio le toca cubrir éste llevara la hoja con todos los distintos servicios y los nombres de los elementos encargados de brindar seguridad en dicho servicio al área de Permanencia, la cual es la encargada de llevar un control de todo esto.

Operatividad a bordo de la Patrulla o C.R.P.

En la C.R.P. estarán a bordo 4 elementos, de los cuales el que ira conduciendo será el denominado –Chofer” el cual tendrá bajo su cargo las siguientes funciones: antes de subirse verificar todo lo que conforma el motor, ver que los niveles de aceite se encuentren correctos, el anticongelante, etc. Posterior a esto verificar que la unidad este limpia y en caso de no estarlo proceder a limpiar la unidad, después de esto tiene que verificar que los espejos estén a su altura, es decir que pueda tener una buena visibilidad para poder conducir de manera eficaz. Así mismo tiene que verificar que cuente con el tanque lleno de gasolina para poder patrullar el turno completo, es decir las 24 horas y en caso de no acudir a la gasolinera indicada para cargar.

Así mismo otro elemento o mejor dicho el que será el encargado de dicha patrulla será el comandante, el cual será el elemento con mayor jerarquía, misma que será la siguiente:

- I.** Comisarios;
- II.** Inspectores;
- III.** Oficiales; y,
- V.** Escala Básica.

Así mismo el comandante tendrá la función de dar las ordenes a los elementos que estén a bordo de la C.R.P bajo su cargo, así como recibir las ordenes de su superior y a su vez delegarlas a los elementos bajo su mando en la C.R.P. así mismo él será el encargado de dirigir al chofer en el orden de cómo se irá vigilando el sector, por lo tanto es importante que cuente con una buena estrategia para poder verificar las áreas con mayor incidencia delictiva.

A bordo de la C.R.P. irán uno o dos elementos en la parte de atrás, mismos que fungirán como escoltas, los escoltas deberán estar todo momento pendientes de su alrededor, para verificar algún hecho delictivo en flagrancia así como también algún atentado en contra de la C.R.P. así que deberán ir armados con armas largas para esto.

Con cuatro elementos es suficiente para tener una buena formación en la C.R.P. pero lo ideal sería manejar 6 elementos, tal como se maneja en la Policía Federal Preventiva, es decir, el chofer, comandante y 4 elementos de escoltas para que dichos cuatro elementos cubran los 4 flancos en caso de cualquier atentado.

Así mismo es importante señalar el procedimiento de cómo se da la intervención policial:

Esto se puede dar observando un delito en flagrancia o en su defecto recibir un apoyo de auxilio mediante el radio.

Delitos en Flagrancia.

Si se ve un delito en flagrancia es importante observar al delincuente y cuidar la seguridad de todos los elementos, para esto se tomara una formación de seguridad en forma de L, donde uno de los elementos es decir uno de los escoltas será el que deberá tener el arma en mano pero sin apuntarle directamente al delincuente, solo en caso de ser completamente necesario es decir si este saca un arma o pone en peligro la vida de algún civil o de alguno de los elementos, así mismo cabe señalar que el chofer en ningún momento descenderá de la patrulla puesto que debe estar pendiente para iniciar la marcha inmediatamente.

El comandante o algún elemento será el que de las ordenes de mando al delincuente, es decir para indicarle las acciones que deberá llevar acabo, lo ideal es primero pedirle que se ponga contra la pared, que pegue la cabeza en dicha pared que ponga los brazos a altura de sus hombros y separe sus dedos, esto con la finalidad de que en caso que tenga algún arma punzo cortante o aguja que pueda dañar al elemento se caiga al suelo, posterior a esto se le deberá pedir al presunto que separe los pies y que se ponga de rodillas, después se le pedirá que cruce los pies para evitar que se pueda mover, y se procederá a realizarle la revisión de rutina para verificar que no tenga algún arma consigo así como verificar que artículos tiene en sus bolsas u ocultos.

Lo correcto es realizar esto con guante para que en caso de que el presunto tenga una aguja o algo peligroso no se lesione el elemento, se procederá a revisar su cabello, después su playera, su pantalón tomando especial interés en sus bolsas laterales y traseras para ver que puede tener oculto, después sus zapatos, posterior a esto se procederá a esposar al presunto, es importante señalar que mientras se este llevando a

cabo la revisión de rutina una técnica para evitar que el presunto intente dañar al elemento policial es importante hacerle preguntas para distraer su atención, tales como su nombre, edad y aquellos datos generales importantes.

Posterior a esto se subirá al presunto a la C.R.P en la parte de atrás, y se procederá a ponerlo a disposición de la autoridad pertinente, que será dependiendo del delito que haya cometido el presunto, si es una falta administrativa será puesto a disposición de la Policía Municipal Preventiva, misma que tiene bajo su responsabilidad los separos, en caso de que haya cometido un delito del fuero común será puesto a disposición del Ministerio Público del Fuero Común y en caso de que haya cometido un delito federal será puesto a disposición del Ministerio Público Federal.

Apoyo a llamados de emergencia.

En caso de recibir un llamado de apoyo vía radio el proceso es el siguiente:

Primero, la persona que haya sufrido un delito o falta administrativa o que lo haya observado tomara su teléfono y marcara el número de emergencias 066.

Posterior a esto le contestará una de las trabajadoras de dicho numero la cual le hará unas preguntas primordiales que son: ¿Que está sucediendo?; ¿Cómo se dio?, ¿Quiénes son los involucrados?, ¿Dónde sucedió o se está llevando a cabo el incidente?, etc.

El personal del 066 dará la orden vía radio a la central de la Policía Estatal Preventiva, que a su vez canalizara dicha emergencia y le dará la orden al sector que le corresponde cubrir dicho auxilio, específicamente al comandante de la C.R.P. el cual acudirá inmediatamente a dar el apoyo.

Administración de elementos.

Así mismo es importante señalar que a la Policía Estatal Preventiva le corresponde brindar seguridad en todo el estado, así como en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, la cual estará dividida en cuatro sectores, así como también en los poblados aledaños en la cual se encontraran las denominadas –Partidas”, terminando en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.

En todo el Estado de Quintana Roo existe un total de 26 partidas en total, de las cuales 17 son en el municipio de Othón P. Blanco, 1 partida en apoyo al Municipio de José María Morelos y 8 Partidas en apoyo al Municipio de Bacalar.

Así mismo estas partidas están divididas a su vez en 4 zonas:

- 1.- Zona Ganadera.
- 2.- Zona Turística.
- 3.- Zona Limítrofe.
- 4.- Zona cañera.

Dentro de las partidas que se encuentran dentro del Municipio de Othón P. Blanco se encuentran:

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| 1.- Limones. | 10.- Sergio Butrón Casa. |
| 2.- Mahahual. | 11.- Javier Rojo Gómez. |
| 3.- Xcalac. | 12.- Botes. |
| 4.- Nicolás Bravo. | 13.- Sabidos. |

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 5.- Tres Garantías. | 14.- Obregón Nuevo. |
| 6.- Dos Aguadas. | 15.- Cocoyol. |
| 7.- Cerro de las Flores. | 16.- Unión. |
| 8.- Ucum. | 17.- Nuevo Guadalajara. |
| 9.- Carlos A. Madrazo. | |

Duración del Rol de Servicio:

Es importante señalar que los servicios se cubrirán con duración de un mes, ya sea dentro de los servicios establecidos que se encuentran en la ciudad, o a bordo de una C.R.P. ,así como en las distintas partidas o brindando seguridad en la ciudad de Cancún. Cabe señalar que esto se irá rotando de tal forma que al elemento cada 3 o 4 meses le tocara ir a la ciudad de Cancún o apoyando en el área de permanencia de la Policía Estatal Preventiva que es donde se manejan los roles de servicio.

Obligaciones Administrativas del elemento:

Durante su servicio el elemento policial no solo realizará funciones operativas, tales como patrullajes y realizar detenciones o revisiones de rutinas, así mismo también le corresponderá cumplir con diversas obligaciones administrativas entre las que figuran las siguientes:

Informe Policial Homologado:

El informe Policial Homologado o mejor conocido como IPH es la narrativa que realizará el elemento cuando lleve un detenido, ya sea por faltas administrativas o por algún delito, previo de poner al presunto a disposición de la autoridad pertinente, en

dicho informe el elemento policial pondrá los datos generales del detenido, así como la hora de la detención y el lugar así como el motivo por el cual se detiene o se le priva legalmente la libertad de la persona.

Dicha información será entregada en el área de Plataforma México, para que sea subida a la red.

Parte de Novedades:

El parte de novedades es una especie de bitácora, en la cual el encargado o comandante narra lo sucedido dentro de su turno, es decir de los distintos llamados de emergencia a los que acudió así como a las intervenciones en flagrancia en las que haya intervenido, los nombres de los detenidos y todos aquellos sucesos que sea importante señalar que hayan ocurrido dentro de su jornada laboral, para a su vez entregarlos en el área de permanencia, quienes a su vez se encargaran de hacer un parte de novedades general para entregar al comisionado de la Policía Estatal Preventiva para su superior conocimiento.

Parte Informativo.

El parte informativo es un escrito mediante el cual un elemento hace de superior conocimiento algún hecho que haya ocurrido que amerite aclarar, ya sea algún problema en alguna detención, algún problema con algún compañero o alguna situación fuera de lugar, para que en caso de que haya algún problema de alguna manera este elemento explique su parte o intervención en el hecho.

Fin del servicio:

Recordando que la duración del servicio dentro del área operativa es de 24 horas, mismo que iniciará a las 7:45 am y terminará al día siguiente a la misma hora, es importante señalar que el elemento policial cuenta con un descanso de 3 horas al día, mismo que se administrará de tal forma que no afecte la operatividad y en las horas con menor incidencia de delitos, aproximadamente de 3 a 6pm que es cuando la mayoría de los civiles ya salió de sus respectivos lugares de trabajo y ya se encuentra en sus domicilios. Para lo cual el elemento policial tendrá la oportunidad de acudir a su domicilio a asearse para regresar presentable a seguir cubriendo su servicio.

Para finalizar el servicio se realiza de nuevo la formación para la lista y revista y que los elementos le rindan novedades al comandante de turno, es decir de cuantos detenidos hubo en el turno y aquellos sucesos importantes que se necesiten hacer de superior conocimiento, como por ejemplo si la C.R.P. se descompuso, o algún hecho importante.

Posterior a esto los elementos procederán a la armería para entregar su arma y si no tuvo arresto en su contra podrá proceder a descansar sus 24 horas.

3.1.2 Sugerencias para mejorar el sistema en la policía estatal preventiva.

Dentro de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo se tiene un muy buen sistema de operatividad, pero se sugerirá algunas técnicas para un mejor desempeño entre las que destacan las siguientes:

Propuesta 1.-

Una mayor coordinación.

A la hora de realizar los patrullajes en las C.R.P. los elementos de la Policía Estatal Preventiva están pendientes de los delitos que se dan en flagrancia así como de acudir a los llamados de emergencia por parte del número 066, pero es importante recalcar que su labor es preventiva, para lo cual se sugiere que los comandantes tengan pláticas con personal de otras áreas como por ejemplo del Centro de Control, cómputo y comando que cuentan con mapas geo delictivos, es decir de las zonas con mayores índices delictivos para que de esta manera a la hora de patrullar presten principal atención a las zonas con mayor incidencia delictiva, ya sea de robos, o de cualquier delito, para evitar que se siga llevando a cabo y que se encuentren dentro de su sector de responsabilidad.

Propuesta 2.-

Una prevención más eficaz.

Que los comandantes de las patrullas tomen nota de todas aquellas situaciones que pudieran ocasionar algún delito, accidente o falta administrativa durante sus recorridos de vigilancia en su sector de responsabilidad, tales como terrenos baldíos sin luz, ya que en dicho lugar se pudieran esconder delincuentes para asaltar a los transeúntes, así como también de los baches donde se pudieran ocasionar accidentes de tránsito.

Es necesario que las áreas o colonias con alguna lámpara que no esté funcionando donde también los ladrones podrían aprovechar la falta de alumbrado para cometer sus fechorías, lo cual a su vez se deberá canalizar a la instancia que le corresponda, como por ejemplo las lámparas que no funcionen se deberá canalizar a la CFE, etc. Esto para prevenir de una manera más eficaz.

Propuesta 3.-

Una defensa más eficaz.

Se propone la implementación del arte marcial denominado JiuJitsu Brasileño para los elementos.

Antes de mencionar la razón del porque se propone se mencionará en que consiste este arte marcial.

El jiu-jitsu brasileño es un arte marcial, deporte de combate y sistema de defensa personal, enfocado principalmente en la lucha cuerpo a cuerpo y en el suelo. Sus técnicas incluyen: lanzamientos, derribos, luxaciones articulares, estrangulaciones, y sumisiones. Tiene su origen en el kodokan judo, que fue enseñado por el maestro japonés Mitsuyo Maeda al luchador brasileño Carlos Gracie, a principios del siglo 20.

La filosofía del jiu-jitsu brasileño, conocido como el arte suave o de la adaptabilidad, puede ser resumida en las palabras del maestro Hélio Gracie: "Dios creó a unos hombres fuertes y a otros menos, el jiu-jitsu iguala o minimiza esa disparidad de diferencia de fuerza y/o altura una vez que un oponente de menor envergadura o peso decide proyectar a su adversario llevándolo al suelo para desde ahí adaptarse y usar alguna técnica de jiu-jitsu".

Se propone la implementación de clases de jiu-jitsu brasileño a los elementos de la Policía Estatal Preventiva con la finalidad de garantizar una mayor seguridad tanto para el elemento como para los ciudadanos, ya que en muchas ocasiones ha sucedido que elementos policiales lesionan a los ciudadanos ya que no cuentan con una buena defensa personal, así como también por el contrario a veces es el elemento policial el que resulta lesionado por parte de los civiles a la hora de las intervenciones.

El Jiu-jitsu brasileño les permitirá a los elementos controlar de mejor manera a los ciudadanos a la hora de que tengan que serlo porque hayan cometido algún delito o falta administrativa mediante la utilización de palancas ya sea a los brazos, piernas o estrangulaciones, cuidando siempre no dañar al ciudadano, esto obviamente en situaciones cuerpo a cuerpo en las que el civil no tenga armas y que no requieran el uso del arma de cargo por parte del elemento policial.

PROPUESTA 4.

Una Jornada laboral más eficaz.

Como se mencionó anteriormente la jornada laboral dentro de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo es de 24x 24, es decir se trabaja 24 horas y se descansa 24 horas, esto resulta muy cansado, ya que se ha tenido la oportunidad de experimentarlo y al final de la jornada laboral el elemento termina muy cansado, así como también es difícil que esté pendiente por 24 horas.

Por eso se sugiere una jornada laboral de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso, ya que resulta más factible que el elemento policial este pendiente por doce horas y rendirá mejores resultados.

4.2 Dirección de Asuntos Internos.

Dentro de las facultades del titular de esta Dirección están las siguientes:

I. Supervisar que el personal que el personal observe el cumplimiento de las normas establecidas en el ordenamiento legales y demás disposiciones de su superior jerárquico;

II. Coadyuvar la realización de los operativos de la Institución, en el ámbito de su competencia;

III. Ejecutar los métodos de análisis de información para generar inteligencia operativa que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operativos, vinculados con los diversos delitos con el fin de prevenir y combatir la comisión de los mismos;

IV. Realizar acciones policiales específicas que a solicitud del Secretario aseguren la obtención, el análisis y exploración de información de supuestos delitos o faltas de carácter administrativo cometidos por el personal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los mismos;

V. Realizar acciones encaminadas a la captación de información de carácter policial en contra de la delincuencia organizada, a fin de combatir la misma;

VI. Establecer los mecanismos para que el personal de la Dirección de Asuntos Internos al conocer la comisión de algún delito o infracción administrativa, informe a sus superiores jerárquicos, para que se designe el área o instancia correspondiente para que acuda al lugar de los hechos con la finalidad de que las pruebas e indicios no pierdan su calidad probatoria y se faciliten el correcto desarrollo de los procedimientos correspondientes;

VII. Vigilar que el personal a su cargo; dentro de los plazos legales, y a través de la instancia legal acreditada, ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo su custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detención realizada en los casos en que sea formalmente requeridos para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes, información de este cumplimiento al Secretario de Seguridad Pública.

VIII. Establecer los lineamientos para el rendimiento de las actividades que realicen cada uno de los integrantes de su Dirección

IX. Remitir a la Dirección Jurídica, los informes relativos a las investigaciones de quejas y denuncias de las que se deriven la probable comisión de un delito o de responsabilidad administrativa por servidor público;

X. Coordinar con las Direcciones y/o unidades administrativas de la Secretaría con el objeto de intercambiar, e investigar hechos tendientes a optimizar la presentación de los servicios de la Secretaría y;

4.2.1 Experiencia en la dirección de asuntos internos.

Cuando se tuvo la oportunidad de formar parte de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se notó que se organiza de la siguiente manera:

Director.

Existe un titular es decir el Director de dicha Dirección, el cual tendrá la responsabilidad de verificar que todos los asuntos se realicen correctamente y en el tiempo adecuado, además de que le rendirá cuentas a su superior jerárquico que en este caso es el Subsecretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo así como que en caso de ser necesario al mismo Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Asesores Jurídicos:

Son los encargados de llevar la investigación, se encargará de mandar a citar a todos los involucrados en las distintas quejas con el fin de recabar información para a su vez turnar al jurídico. Son una especie de Ministerio Público pero del ámbito administrativo de los policías que estén siendo investigados por alguna falta.

Inspectores:

Los inspectores son los encargados de realizar la recabación de información así como de entrevistar a los testigos de los distintos hechos donde se haya visto involucrado algún elemento de la Policía Estatal Preventiva y que tenga una investigación en proceso en la Dirección de asuntos internos, son por así decirlo los Policías Judiciales de la Secretaria, que se encargaran de investigar a los elementos que hayan incurrido en alguna falta y estén siendo investigados.

Sistema:

La forma en que funciona la Dirección de Asuntos Internos es la siguiente:

Primero se recibe una queja, ya sea por parte de la Subdirección Jurídica de la Policía Estatal Preventiva, que es donde acuden los ciudadanos a quejarse de aquellos elementos que hayan incurrido en alguna falta al reglamento, por ejemplo que hayan realizado uso excesivo de la fuerza en contra de los civiles, etc.

También se puede recibir la queja por parte de la Comisión de los Derechos Humanos donde también pueden acudir los ciudadanos a quejarse de los elementos policiales que hayan incurrido en alguna falta al reglamento o inclusive los mismos elementos que quieran quejarse de algún compañero o superior.

Así mismo también se puede recibir un parte informativo de algún policía quejándose de algún compañero o superior jerárquico esto también se realizará en la Subdirección Jurídica a su vez.

Posterior a recibir la queja el Asesor Jurídico se encargará de iniciar el expediente de investigación, designándole un número así como de citar al quejoso, es decir a la persona que haya sufrido algún abuso por parte de algún elemento de la Policía Estatal Preventiva, para obtener mayor información y empezar a formar el expediente de la investigación.

Así mismo citará a los testigos o involucrados para tener un mejor panorama de la situación y por ultimo citará a declarar al elemento policial en contra de quien recae la queja.

El Asesor jurídico pedirá al área de enlace al sistema nacional de plataforma México toda aquella información del elemento policial que este siendo investigado, para tener más antecedentes de éste, es decir para conocer cuántos arrestos tiene y tener una mejor idea de qué clase de elemento policial es, si es faltista, si ya ha tenido más quejas etc.

Cabe señalar que el Asesor Jurídico se apoyará del Inspector para recabar toda aquella información que requiera investigación de campo, como por ejemplo ir al lugar del hecho para ver si algún ciudadano fue testigo e interrogarlo para posteriormente realizar un parte informativo para entregarle al asesor jurídico y que se anexe al expediente de investigación.

Al concluir el expediente de investigación éste será enviado a la Dirección Jurídica.

Así mismo es importante señalar que el asesor jurídico deberá recabar todas aquellas declaraciones de personas que hayan intervenido en los sucesos así como toda aquella información, indicios y evidencias que ayuden a resolver la investigación.

4.2.2 Sugerencias para mejorar el sistema en la dirección de asuntos internos.

Dentro de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo existe un muy buen sistema de trabajo, puesto que se realizan correctamente las investigaciones y se tienen buenos resultados, pero con el objetivo de obtener mejores resultados se propone lo siguiente:

Propuesta 1.-

Para atrapar en flagrancia.

En alusión a la parte de las funciones del reglamento interior de la Secretaria que menciona lo siguiente:

II. Coadyuvar la realización de los operativos de la Institución, en el ámbito de su competencia

Se propone que los Inspectores trabajen en un horario de 12 x 24 horas, en el cual dentro de sus funciones además de recabar la información de campo estará realizar patrullajes para verificar el correcto actuar de los elementos de la Policía Estatal Preventiva, para que en caso de sorprender en flagrancia a algún elemento cometiendo algún acto que vaya contra el reglamento turnarlo inmediatamente a la Dirección Jurídica para iniciarle su expediente de investigación en Asuntos Internos, y en caso de que dicha falta haya sido un delito de igual forma turnarlo a la instancia correspondiente.

PROPUESTA 2.-

Para una mejor disuasión.

IV. Realizar acciones policiales específicas que a solicitud del Secretario aseguren la obtención, el análisis y exploración de información de supuestos delitos o faltas de carácter administrativo cometidos por el personal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los mismos;

En alusión a este punto del reglamento interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo contenido en su artículo 13, se propone la implementación de cámaras de video en las C.R.P.'s con la finalidad de monitorear las funciones que realicen los elementos de la Policía Estatal Preventiva.

Los inspectores deben estar al pendiente de dichos videos y en caso de que algún elemento incurra en alguna falta al reglamento o en algún delito se utilice como prueba fehaciente el video que haya grabado dicha cámara, así mismo también ayuda a que el Policía Estatal Preventivo demuestre su inocencia en caso de que no haya incurrido en ninguna falta, también podrá servir para cuidar a los elementos Policiales en caso de que ocurra algún atentado en su contra se vea el video en tiempo real y se pueda pedir el apoyo para el elemento.

Así mismo ayudará a disuadir a los elementos de incurrir en faltas al reglamento ya que a sabiendas de que están siendo observados por cámara de video la pensarán dos veces antes de realizar algún acto irregular que vaya contra el reglamento que los rige.

4.3 Dirección Jurídica

Según el artículo 10 del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde al Titular de la Dirección Jurídica el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Secretaría ante cualquier instancia y representación jurídicamente a su Titular y a los demás servidores públicos de la Dependencia, cuando se trate de asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría, con todos los derechos procesales que las disposiciones legales otorgan en coordinación de la Dirección Jurídica y de Normatividad de la Oficialía Mayor de Gobierno;

II. Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo e informes de la Comisión de Derechos Humanos que deba remitir el Secretario como titular de la Secretaría, así como los relativos a los demás servicios públicos que sean señalados como autoridades responsables; verificar que las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados cumplan con las resoluciones que en ellos pronuncien, prestando la asesoría que se requiera e informando al superior jerárquico en caso de incumplimiento, así mismo, elaborar y proponer los escritos de demanda o contestación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad;

III. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Secretario y emitir opinión sobre las consultas que en materia jurídica formulen las unidades administrativas de la Secretaría con motivo del desempeño de sus atribuciones;

IV. Denunciar o querrellarse en base a los informes relativos a las investigaciones de quejas y denuncias de las que se derivan la probable comisión de un delito o de responsabilidades administrativas por servicio público;

V. Fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que correspondan a la Secretaría;

VI. Requerir a los servidores públicos de las unidades administrativas de la Secretaría por cualquier medio de comunicación la documentación e información necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y, en caso de omisión, a través de su superior jerárquico;

VII. Formular anteproyectos de iniciativas de leyes, de reformas legales, de decretos, de reglamento y demás disposiciones normativas que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría;

VIII. Emitir opiniones sobre proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, base de colaboración, convenios y contratos relacionados con la competencia de la Secretaría, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los sectores sociales y privado e instancias internacionales para el desarrollo y operación de las acciones y programas.

IX. Mantener bajo resguardo los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos en los que intervengan la Secretaría;

X. Compilar y sistematizar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos federales, locales y, las normas relacionadas con la competencia de la Secretaría para el eficiente cumplimiento de sus atribuciones;

XI. Proponer la actualización y adecuación del orden jurídico que rige el funcionamiento de la Secretaría.

4.3.1 Experiencia en la dirección jurídica.

Dentro de la Dirección Jurídica de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo se ha observado que se maneja el siguiente sistema:

Aparte de las funciones antes señaladas, dentro de la Dirección Jurídica se ha tenido la oportunidad de trabajar para un abogado Prosecutor mismo que tiene las siguientes funciones:

Es el encargado de acusar a los elementos de la Policía Estatal Preventiva que hayan incurrido en alguna falta al reglamento que los rige, o algún delito, el cual se presentará ante el Consejo de Honor y Justicia Policial donde a su vez se emitirá la sentencia del elemento.

La dinámica que se maneja con el abogado Prosecutor es la siguiente:

Se reciben los expedientes de investigación por parte de la Dirección de Asuntos Internos, las cuales se leerán a fondo y analizarán con el fin de ver que faltas cometió el elemento de la Policía Estatal Preventiva contra de quien se realizó dicha investigación para posteriormente ver que artículo del reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo violó, así como ver que artículo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo violó de igual forma para posterior mente ver que sanción le corresponde a dicha falta, la cual se pedirá ante el Consejo de Honor y Justicia Policial, donde el elemento podrá contar con un abogado Defensor para evitar ser sancionado.

El protocolo para realizar lo antes mencionado será mediante la elaboración de una demanda en la cual se manifestaran los alegatos por los cuales se acusa y se piensa que el elemento de la Policía Preventiva del Estado de Quintana Roo merece ser sancionado, fundamentando que artículos del reglamento interior de la Secretaria de Seguridad Pública, así como de la Ley del Seguridad Pública violó para de esta manera pedir su sanción ante el Consejo de Honor y Justicia Policial.

Los artículos que deberán respetar los Elementos de la Policía Estatal Preventiva y que fundamentan mayormente las demandas son los siguientes:

Artículo 64.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios se sujetarán a las siguientes obligaciones:

- I.** Conducirse siempre con dedicación y disciplina; así como, con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;
- II.** Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables;
- III.** Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;
- IV.** Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;
- V.** Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;
- VI.** Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

En caso de que algún elemento de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Quintana Roo viole o no cumpla con alguno de los puntos antes señalados en el artículo 64 de la ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, será sancionado de la siguiente manera:

Las sanciones a conductas infractoras son las siguientes:

I. Amonestación: Es el acto por medio del cual un superior advierte al subalterno la omisión o irregularidad en el cumplimiento de sus deberes u obligaciones;

II. Arresto: Es la reclusión que sufre un elemento policial en sus oficinas o guardia de prevención;

III. Suspensión del Trabajo: Es separarlo de sus funciones temporalmente sin percepciones salariales;

IV. Baja, expulsión y separación del cargo: Separación definitiva de la Institución Policial a la que este adscrito el elemento;

Se castigarán con arresto las siguientes faltas:

I. El incumplimiento de cualquier obligación;

II. La desobediencia a las órdenes de los superiores jerárquicos, que no causen una paralización o retardo del servicio;

III. Asumir ilegalmente atribuciones que correspondan a otras corporaciones;

IV. La realización de actos de molestia en perjuicio de cualquier persona sin causa justificada;

Dichas sanciones serán solicitadas en la demanda, misma que será presentada ante el Consejo de Honor y Justicia Policial, en el cual el Prosecutor manifestará sus alegatos del porque piensa que debe ser sancionado el elemento, sustentándolo con los artículos del reglamento que rigen al elemento y a su vez los debatirá ante el abogado defensor del elemento, posterior a esto los que conforman el consejo decidirán si procede o no la sanción contra el elemento policial.

4.3.2 sugerencias para mejorar el sistema en la dirección jurídica

En la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se notó que se trabaja de manera muy eficaz, por lo cual solo se sugeriría que en apoyo a los elementos se les proporcionará cursos para que estos conozcan mejor su actuar, así como a conocer más el reglamento y las leyes que los rigen, para que no incurran en faltas a dichas leyes y reglamentos.

Conclusiones

A lo largo de la formación educativa universitaria en la Universidad de Quintana Roo con la matrícula de licenciatura en Seguridad Pública se interpretó y desarrolló el conocimiento transmitido por los profesores, material informativo y de investigación durante la corta pero valiosa e intensa actividad en el ámbito laboral que se tuvo la oportunidad de desempeñar. La licenciatura es de reciente creación y llega a ser de gran utilidad a las exigencias actuales consistentes en prevenir y erradicar los altos índices de delincuencia en el país.

Participando en cátedras y conferencias durante la instrucción que se realizó, se ubicó un panorama alentador sobre la seguridad, panorama que actualmente desarrollo utilizando las herramientas y conocimiento aprendido, que me han permitido consolidar estrategias óptimas para el combate del delito, previo al análisis en forma y fondo de la situación contemporánea.

Durante la formación laboral conformada principalmente como elemento activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo se ha conducido en algunas áreas en las que se ha transmitido los conocimientos adquiridos en la instrucción de licenciatura, llegando al punto de poder proponer cambios y mejoras dentro de la administración establecida.

De igual forma se pudo demostrar que las distintas materias que conforman la Licenciatura en Seguridad Pública fueron de gran ayuda en mi formación, ya que gracias a las materias señaladas en éste trabajo monográfico se pudo trabajar de manera correcta, siendo de gran ayuda en las 3 áreas en las que se tuvo la oportunidad de pertenecer, es decir en el área operativa de la Policía Estatal Preventiva, en la Dirección de Asuntos Internos y en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, donde se pudo realizar un trabajo de calidad, demostrando capacidad y obteniendo resultados, así como también realizando propuestas para mejorar la eficacia de dichas direcciones.

También se pudo demostrar a los actuales Alumnos que cursan la Licenciatura en Seguridad Pública que ésta carrera les será de gran ayuda para desarrollarse en el ámbito laboral, puesto que con el ejemplo de mi corta pero significativa carrera laboral, espero se motiven para continuar con sus estudios, ya que son de gran ayuda y los ayudaran a obtener el éxito en el ámbito de la Seguridad Pública.

De igual forma se pudo demostrar a los elementos Activos de la Policía Estatal Preventiva que siempre se deben conducir en apego a los principios de Legalidad, objetividad, Profesionalismo y eficiencia, puesto que de lo contrario serán sujetos a investigaciones en la Dirección de Asuntos Internos y su sanción será planteada en la Dirección Jurídica para ser debatida y fijada en el Consejo de Honor y Justicia Policial, tal como se mencionó en éste trabajo monográfico, por lo cual se espera que piensen bien dos veces antes de incurrir en alguna falta al reglamento.

Cabe destacar la necesidad de profesionalización de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en especial de los elementos policiales, por los nuevos retos que implica la seguridad en el Estado de Quintana Roo, así como en el país, ya que cada día los índices delictivos aumentan, y la peligrosidad de los delincuentes, en especial a los que conforman el crimen organizado aumenta, por eso es de vital importancia que los elemento de Seguridad Pública estén al día y a la vanguardia en conocimiento y técnicas para poder atacar y disminuir la criminalidad y la Licenciatura en Seguridad Pública es una carrera que brinda conocimiento de primera calidad para poder obtener los resultados necesarios y de esa forma atacar y resolver los problemas que se van presentando día con día en el ámbito de la Seguridad Pública.

Bibliografía

- Anuarios Estadísticos del Estado de Quintana Roo, (2001-2010), México.
- Bando de Policía y Buen Gobierno (2010).
- Bodemer, Klaus (2003) –El nuevo escenario de (in)seguridad en América Latina. Venezuela: Nueva Sociedad.
- Braunstein, N. (1994). –psicología, ideología y ciencia”. Siglo XXI editores. México.
- Carranza, F. (2007). –Firo policial”. Ed. Porrúa. México.
- Cuadernos Estadísticos Municipales en Quintana Roo, (2001-2011).
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (2012).
- Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública (2011). (En línea). Disponible en:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/envipe/marco_conceptual_envipe.pdf consultado el 30 de Enero de 2012.
- Harrell R. (2005) –La ciudad y el crimen”, del diario Reforma, 20 de julio de 2005, pág. 12 B de la sección Ciudad. Metrópoli.
- Informes de Gobierno del Estado de Quintana Roo, (2011).
- Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad (ICESI, 2010) Encuesta Nacional sobre Inseguridad, 2010 (ENSI/7). México.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2012).
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia (2012).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de población 2010.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2012).

Lozano, M. (2011) –Estudio comparativo de la cárcel en España y México en la actualidad”. Revista de investigación científica. CIAD. Vol. XX. Número 40, julio-diciembre de 2012. Hermosillo, sonora, México.

Martínez, Jesús (2005) –Sistema Nacional de Seguridad Pública”, México: Porrúa.

Muñoz, L. (2001). –Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. UMSNH. México.

Pineyro, José (2006) –Seguridad Nacional en México, ¿realidad o proyecto?”. Estado de México: Pomares.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2011-2016. Disponible en: http://www.qroo.gob.mx/qroo/planquintanaroo/Plan_Qroo_2011_2016.pdf

Consultado el 20 de Febrero de 2013.

Polina, J. (2007) –La seguridad Pública entre la racionalidad y el caos. Ed. Porrúa. México.

Ponce, L.(2007) –Fest psicotécnicos para fuerzas y cuerpos de seguridad”. Ed. MAD. España.

Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos de Tulum (2010).

Reglamento interno de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Tulum (2011). (En línea) disponible en: <http://www.tsjqroo.gob.mx/index.php> Consultado en 2013.

Rico, J.M. (1983). –Policía y sociedad democrática”. Ed. Alianza. Madrid, España.

Rusell (1992). –El conocimiento humano”. Ed. Planeta. México.

Ruyer, R. (1987). –Filosofía del valor”. Fondo de cultura económica. México.

Salinas, M. (2007) –Reflexiones en torno al concepto de seguridad ciudadana y su situación en Chile”. Disponible en: <http://alainet.org/active/20511&lang=es>. Consultado el 5 de Febrero de 2013.

Sandoval, S. (2007) –Seguridad Pública y la teoría de los sistemas, en la sociedad del riesgo. Porrúa. México.

Secretaría de Seguridad Pública (2009) Informe de Labores. Disponible en:

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA> por ciento20Repository/550126//archivoConsultado el 22 de Noviembre de 2011.

Sistema de Información Geográfica y Estadística de Quintana Roo (2012). (En línea) disponible en: <http://seplader.seige.qroo.gob.mx/seigeweb/index.php> Consultado en 2012.

Strategic Weapons Academy of Texas (2012). (En línea) disponible en: <http://www.weaponsacademy.com> Consultado en 2012.

Trillas, II., (2007) –Seguridad Publica”, en México; Seguridad, sociedad y Derechos Humanos, Cruz Torrero, Luis Carlos, pp. 65-106.

Varela. E. (2007). –Entrenamiento policial”. Ed. Trillas. México.

Vozmediano, L. (2010) –Percepción de inseguridad y conductas de autoprotección: Propuestas para una medición contextualizada del miedo al delito”. Disponible en: http://www.ehu.es/p200-content/es/contenidos/informacion/eguzkimore_24/es_eguzki24/adjuntos/14-VOZMEDIANO.pdf. Consultado el 4 de Febrero de 2013.

Crónica (2013) Mejoro percepción sobre seguridad pública en megico:INEGI. (En línea). Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/765574.html> consultado el 10 de Julio de 2013.